

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

**En cumplimiento de lo señalado en el artículo 21 de la Ley
472 de 1998**

HACE SABER A LA COMUNIDAD

“Se informa a la comunidad que el JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se tramita demanda de ACCION POPULAR, promovida por JOSE DE JESUS RODRIGUEZ VELASQUEZ contra EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, distinguida con el radicado 05001-33-33-011-2015-00918-00, para que se protejan los derechos colectivos señalados en la acción de la referencia (EL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICA, EL ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PUBLICA, EL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS Y A QUE SU PRESTACION SEA EFICIENTE Y OPORTUNA, EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCION DE DESATRES PREVISIBLES TECNICAMENTE); proceso en el cual toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar la demanda, antes de que se profiera el fallo de primera instancia”.

Medellín, 19 de agosto de 2015

WILSON DE JESÚS ALVAREZ CASARRUBIA
Secretario